



República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° /

**VISTOS:**

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha **06 noviembre 2023**, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **FRANCISCA GRACIELA OVALLE ORTEGA**
- 2).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña PAULA RETAMAL URRUTIA.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 06-12-2024
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 7).- El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña **CARLA GÓMEZ GARCÍA**, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral; Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento n° 2591.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **06 noviembre 2023**, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **FRANCISCA GRACIELA OVALLE ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad ( ), contrato que se entiende incorporado al presente Decreto. -
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000)**, impuesto incluido, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el jefe del Departamento de Medio Ambiente don Pablo Domínguez González o quien le subrogue, que acredite la realización de los servicios contratados.
- 3.-**IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-27-001-000-000 "Sistema de Certificación Ambiental"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLA GÓMEZ GARCÍA**  
ALCALDESA (S)



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JAR

**DISTRIBUCIÓN**.- Oficina de Partes (digital) 2.- Dirección Finanzas ([Nelson.lopez@parral.cl](mailto:Nelson.lopez@parral.cl) [Jorge.valverde@parral.cl](mailto:Jorge.valverde@parral.cl) ) 3.- RRPP ( [jesicca.albornoz@parral.cl](mailto:jesicca.albornoz@parral.cl) ) 4.- Personal ( [recursos.humanos@parral.cl](mailto:recursos.humanos@parral.cl) ) 5.- Interesado ( [francisca.ova@gmail.com](mailto:francisca.ova@gmail.com) ) Medio Ambiente ( [Claudia.moreira@parral.cl](mailto:Claudia.moreira@parral.cl) )

Vº Bº JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	Vº Bº DIRECTOR DE DIDECO	Vº Bº DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PABLO DOMINGUEZ GONZALEZ	JOSÉ COLL MARTINEZ	JAVIER MOREIRA BAUERLE

**CGG/ARC/JCM/JMB/PDG/jar**





República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Públicas

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Parral, República de Chile, a **06 noviembre 2023**, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N°69.130.700-K), representada por su Alcaldesa Subrogante doña **CARLA GÓMEZ GARCÍA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], y por la otra parte a doña **FRANCISCA GRACIELA OVALLE ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte a doña **FRANCISCA GRACIELA OVALLE ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de la comuna de Concepción, en adelante denominado también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorario.

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, viene en contratar los servicios de doña **FRANCISCA GRACIELA OVALLE ORTEGA**, por concepto de presentación artística como guionista y actriz, en intervención artístico cultural que busca generar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y la protección de la fauna chilena. La artista presentará una puesta en escena educativa, dirigida a toda la familia, en especial, a los niños y niñas.

Esta actividad se realiza en el marco del programa del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), según Resolución Exenta N° 1248, financiada con fondos de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

La presentación se realizará en el Teatro Municipal de Parral, el viernes 10 de noviembre, en un horario comprendido entre las 19:30 y las 20:00 horas.

**SEGUNDO:** La Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000)**, impuesto incluido, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por el jefe del Departamento de Medio Ambiente don Pablo Domínguez González o quien le subrogue, que acredite la realización de los servicios contratados.

**TERCERO:** La prestadora deberá observar estrictamente los principios de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, que implica una conducta funcionaria moral intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su función, con preeminencia del interés público sobre el privado.- La contravención a lo preceptuado producirá el término inmediato del Contrato, como asimismo, si éste incurriera en actos que atenten el normal funcionamiento del Departamento o por rendimientos no acordes al convenio que da origen al presente Contrato y que es conocido por la prestadora .-

**CUARTO:** Esta prestación de servicios no importa de manera alguna relación de dependencia o subordinación regida por el Código del Trabajo.- Esto es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que, dada su naturaleza jurídica, entre las partes **no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la Ilustre Municipalidad de Parral exenta y/o eximida de toda responsabilidad en lo que a cotizaciones previsionales y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social**, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva del Prestador de Servicios, quien acepta satisfactoria y expresamente tal condición, sin formular reclamo alguno al respecto. -



República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Públicas

**QUINTO:** La prestadora deberá efectuar los servicios contratados antes señalados en la fecha y hora establecidas. La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, sin aviso previo y sin derecho a indemnización alguna; en cambio el (la) prestador(a) de servicios deberá dar aviso con a lo menos 5 (cinco) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad.

**SEXTO:** Se deja constancia que de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional, la prestadora de servicios declara expresamente que rechaza por el periodo de contratación efectuar cotizaciones previsionales y en el evento que desistiere de dicha decisión, éstas serán de su cargo y responsabilidad. -

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral y Concepción, sometándose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. -

**OCTAVO:** El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña **CARLA GÓMEZ GARCÍA**, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral; Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento n° 2591.

**NOVENO:** Como aprobación del presente contrato, las partes firman 1 (un) ejemplar del mismo tenor, quedando este en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y se envía copia a través de correo electrónico al prestador (a)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
RUT N° 69.130.700-K, representada por doña  
**CARLA GÓMEZ GARCÍA, C.N.I. N° [REDACTED]**

**FRANCISCA GRACIELA OVALLE ORTEGA**  
C.N.I. N° [REDACTED]



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Relaciones Públicas



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 R.R.P.P

ORD.: N° 68 /

ANT.: Solicitud de Contratación

MAT.: Contrato

PARRAL, 30 octubre de 2023

DE: JOSÉ COLL MARTINEZ  
 DIRECTOR DE DIDECO

A: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
 SR. JAVIER MOREIRA BAUERLE

- Mediante el presente documento, junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar la siguiente contratación por la cuenta "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL", dependiente de DIDECO

NOMBRE: FRANCISCA OVALLE ORTEGA

R.U.T. N° [REDACTED]

DIRECCION: Los Libertadores N°253, puente 5

COMUNA: Concepción

TELEFONO: 971799718

CORREO ELECTRONICO: [francisca.ova@gmail.com](mailto:francisca.ova@gmail.com)

FECHA DE INICIO: 10 noviembre 2023

FECHA DE TÉRMINO: 10 noviembre 2023

JORNADA LABORAL: 19:30 a 20:00 horas

FUNCIONES A REALIZAR: Por concepto de presentación artística como gulonista y actriz, en intervención artístico cultural que busca generar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y la protección de la fauna chilena. La artista presentará una puesta en escena educativa, dirigida a toda la familia, en especial, a los niños y niñas. Esta presentación se realizará el día 10 noviembre de 19:30 a 20:00 horas en el Teatro Municipal.

PROFESION:

PROGRAMA: ANIVERSARIO PATRIO: SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

ITEM PRESUPUESTARIO: 114-05-27-001-000-000

HONORARIOS A PAGAR: \$750.000 impuesto incluido

SUPERVISOR DE CONTRATO: Jefe Departamento de Medio Ambiente Sr. Pablo Domínguez González

Para su conocimiento y resolución.

Le saluda atentamente



JOSÉ COLL MARTINEZ  
 DIRECTOR DE DIDECO



PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA

Jar

Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE PABLO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	Vº Bº DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS JAVIER MOREIRA BAUERLE

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl